



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	26
---------------	----

Nº INF. TECNICO	25
-----------------	----

TRAMITADA	24/02/2014
-----------	------------

COD_AUTENTIF: 1092014224-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450114921

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Inspección y Operación

24/02/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 26 / Región de Antartica Chilena

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BWZY45**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 25 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cóbrase a **INGLOFRIM LTDA.** la cantidad de **0.34** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0.** por gastos de Inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

ANA TORO RODRIGUEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
2º DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBRE PESO

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
25	4038	24/02/2014	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles
 COD_AUTENTIF. 1092014224-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450114921

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : INGLOFRIM LTDA.
 RUT EMPRESA : 77660480-1
 REGIÓN : XII REGIÓN
 COMUNA : PUNTA ARENAS
 DOMICILIO : AVENIDA INDEPENDENCIA
 N° : 875
 FONO : 224081
 CIUDAD :
 EMAIL@ : jvargas@inglofrim.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : MAQUINA GRUA PLUMA Y CONTENEDOR
 PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 28
 Tara ▶ 21
 PBT ▶ 49

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN
 COMUNAS : Origen ▶ PUNTA ARENAS Destino ▶ SAN GREGORIO
 LOCALIDADES : Origen ▶ PUNTA ARENAS Destino ▶ SAN GREGORIO
 RUTA A RECORRER : RUTA 9 RUTA 255
 TOTAL DE K.M : 110 Fecha Aprox. Viaje : 24/02/2014

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ BWZY45 SemiRemolque ▶ JNG400 Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES : Ancho ▶ 2.4 Alto ▶ 3.10 Largo ▶ 18.20

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
3.5					10.6
TIPO DE EJES	5.2	17			26.8
PESOS X EJES	2	8			12
N° DE RUEDAS					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	2.4			3.6

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/02/2014 FECHA HASTA ▶ 26/02/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura
 Firma jefe Depto. Pesaje
FRANCISCO FERNÁNDEZ A
 JEFE DEPARTAMENTO PESAJE
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD
 MAQUILANES Y ANTARTICA CHILENA

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014